

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

NÓMINA DE RESULTADO PRELIMINARES

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, A TRAVÉS DEL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES – CONVOCATORIA N° 06/2023 (PUESTO).

Considerando la finalización del periodo de inscripción, se encuentran publicadas las Listas de Resultados Preliminares y la Lista general de docentes seleccionados y habilitados para realizar el proceso de opción y confirmación (hasta la segunda posición), conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 692, de fecha 06 de diciembre de 2023.

El docente preseleccionado deberá renunciar y/u optar por el puesto ganado y confirmarlo, para que su nombramiento sea realizado conforme a las normativas legales vigentes. La opción, renuncia y confirmación podrá realizarla únicamente durante el plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Concurso. Concluido dicho plazo, la etapa quedará preclusa y no se admitirán ni serán procesadas, opciones al puesto, renunciaciones y confirmaciones.

Se recuerda que la utilización del usuario y contraseña del SIGMEC es exclusiva responsabilidad del titular y que la comunicación con el postulante será realizada a través del correo electrónico declarado por el mismo en su cuenta de usuario.

El docente que no realiza el proceso de opción y/o renuncia y confirmación al cargo, en el momento indicado en el cronograma de actividades, pierde su condición de preseleccionado.

Una vez concluido el proceso se procederá a la publicación de la lista de preseleccionados, la que será remitida a las instancias que realizarán la verificación de los documentos presentados por los preseleccionados, los que han sido considerados para su certificación documental.

La declaratoria de ganadores quedará supeditada a los informes recibidos y en caso que los títulos y certificados cuenten con inconsistencia, no se procederá a decláreseles ganadores de concurso, perdiendo su calidad de preseleccionados. Emitida la resolución ministerial, el docente deberá presentarse a la institución educativa en el plazo establecido, a fin de tomar posesión del cargo para el cual fue seleccionado.

Elaborado por: Oscar Cáceres



Revisado por: Claudia Ferreira

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Concurso de Selección del Personal Docente y Administrativo –Chile entre Gral. Díaz y Haedo- Edif. Colonial 2do piso - Tel: (595.21) 444.808 - Asunción - Paraguay
Correo: concursos@mec.gov.py